

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 154 -2012-AG-PSI

Lima, 24 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 457-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 10 de abril de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita se deje sin efecto las Resoluciones Directorales N° 104 y N° 112-2012-AG-PSI, de fechas 19 y 20 de marzo de 2012, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI-para el Año Fiscal 2012, el mismo que fue modificado por la Resolución Directoral N° 098-2012-AG-PSI, de fecha 14 de marzo de 2012, disponiéndose la inclusión del proceso de selección para adquisición de equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, como "Convenio de Préstamo", debido a que dicho proceso se iba a llevar a cabo con recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito con el Banco Mundial-BIRF;

Que, dentro de los alcances del mencionado Contrato de Préstamo 7878-PE, mediante las Resoluciones Directorales N° 104 y N° 112-2012-AG-PSI, de fechas 19 y 20 de marzo de 2012, respectivamente, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente y se designó al Comité Especial Ad Hoc a cargo del mismo;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del documento de Visto, ha manifestado que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 222-2012-AG-PSI-OPPS ha precisado, que el proceso de selección para la adquisición de equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el Programa de Inversión PSI-SIERRA, se ejecutará con Recursos Ordinarios, por lo que es pertinente excluirlo del Plan Anual de Contrataciones para el presente año, e incluirlo de acuerdo al tipo de proceso de selección que corresponde, dejando en consecuencia sin efecto las Resoluciones Directorales referidas en el considerando anterior, por no corresponder la fuente de financiamiento que las sustentó;

Que, al haberse aprobado la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por Resolución Directoral N° 151-2012-AG-PSI, de fecha 20 de abril de 2012, conforme al requerimiento efectuado por la Oficina de Administración y Finanzas, es procedente dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 104 y 112-2012-AG-PSI;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 104 y N° 112-2012-AG-PSI, de fechas 19 y 20 de marzo de 2012, que aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional para adquisición de los equipos de cómputo, impresoras, software, cámaras web y micrófonos, para el Programa de Inversión PSI-SIERRA, y designó al Comité Especial Ad Hoc a cargo de dicho proceso de selección, respectivamente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI- SIERRA, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZURITA
DIRECTOR EJECUTIVO